



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240 - 2023 – MPT/A**

Pampas, 25 de abril de 2023

**VISTO:**

El informe N° 450-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 37° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración Pública, conforme a Ley. (...); así mismo el literal i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: son derechos de los servidores públicos recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, con informe N° 450-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 25 de abril de 2023, la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a servidores por su destacada labor en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con motivo de celebrar el Día del Trabajador; es política de la Gestión Municipal 2023 -2026, otorgar distinciones y reconocimientos a sus trabajadores de los diferentes regímenes laborales, como una manera de reconocer sus acciones en cumplimiento de metas, su predisposición en el trabajo, cuyas distinciones serán entregadas con motivo de celebrarse el Día del Trabajo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas conforme el Numeral 6 del Artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Equipo Técnico Municipal, por su excelente participación en la Sexta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas”.

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Sra. Abad Rodríguez Juana Manuela
02	Sra. Paraguay Tunque Elizabeth Diana
03	Sr. Velit Villareal José Ricardo
04	Sr. Alfaro Cano Luis Alberto
05	Sr. Jaime Morales Carlos Michael

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, al Equipo Técnico del Programa de Incentivos Municipal y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE